UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 182-2019-UNSCH-CU

Ayacucho, 23 ABR. 2019

Visto los expedientes de ratificación de nombramiento de los docentes Arturo Lizandro Navarro Torres y Aníbal Pablo García Bendezú de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, el periodo de evaluación para el nombramiento de los profesores y jefe de prácticas ordinarios universitarios se rige por el principio de periodicidad dispuesto por el artículo 84° de la Ley Universitaria N° 30220 y los artículos 40° y 42° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, la Ley Universitaria Nº 30220, establece que el período de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (3) años para los profesores auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para los principales. Al vencimiento de dicho período, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación;

Que, las Facultades de Ciencias de la Educación e Ingeniería Química y Metalurgia, han cumplido con la evaluación de las labores efectuadas en el periodo de ley por los docentes Arturo Lizandro Navarro Torres y Aníbal Pablo García Bendezú, respectivamente, cuyos resultados fueron elevados al Consejo Universitario para la sanción correspondiente;

Que, de la revisión de la documentación y del acta de ratificación de nombramiento de los docentes referidos en el considerando precedente, se desprende que han obtenido el puntaje requerido para la ratificación de su nombramiento, por el periodo de ley y en la categoría y régimen de dedicación correspondiente, según lo establecido por el artículo 344° y siguientes del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Estando a lo propuesto por las Facultades de Ciencias de la Educación e Ingeniería Química y Metalurgia y a la opinión favorable del Vicerrectorado Académico; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.7 de la Ley Universitaria N° 30220, los artículos 270°, numeral 12, 40° y 44° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 16 de abril de 2019;

El Rector en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- RATIFICAR el nombramiento de los siguientes docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en su respectiva categoría y régimen de dedicación y por el periodo de ley, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 182 -2019-UNSCH-CU

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala

01. Prof. ARTURO LIZANDRO NAVARRO TORRES, como Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, por el periodo de tres (03) años, a partir del 01 de diciembre de 2014 al 30 de noviembre de 2017.

FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

Departamento Académico de Ingeniería Química

01. Mtro. ANÍBAL PABLO GARCÍA BENDEZÚ, como Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, por el periodo de tres (03) años, a partir del 13 de febrero de 2014 al 12 de febrero de 2017.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Vicerrectorados (02)
Escuela de Posgrado
Of. Gral. de Administración
Of. Gral. de Planificación y Ppto.
Of. Gral. de Informática y Sist. (Portal Institucional)
Fac. de Ciencias de la Educación
Fac. de Ing. Química y Metalurgia
Dpto. Acad. de Ingeniería Química
PA Guamán Poma de Ayala
Of. de Administración de Personal
Of. de Racionalización
Órgano de Control Institucional
Área de Escalafón
File personal
Interesados (02)
Archivo

CAZP/oegj